

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

199. DECRETO Nº 0030, DE FECHA 5 DE MARZO DE 2025, RELATIVO A MODIFICACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN SECTORIAL "C".

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 05/03/2025, registrado al número 2025000030, en el Libro de Oficial de Decretos de la Presidencia ha decretado lo siguiente:

MODIFICACIÓN MESA DE CONTRATACIÓN SECTORIAL "C"

Vista propuesta conjunta adjunta, suscrita por los titulares de las consejerías de Presidencia, Administración Pública e Igualdad y de Seguridad Ciudadana, en relación a la modificación de la composición y el régimen de suplencias de la mesa sectorial C, cuya exposición de motivos se reproduce a continuación:

"Mediante el **Decreto n.º 229 de fecha 25 de septiembre de 2024**, publicado en el *Boletín Oficial de Melilla* (BOME-AX-2024-186), se procedió a la **creación de mesas de contratación sectoriales** en la Ciudad Autónoma de Melilla. Estas mesas fueron establecidas con el propósito de garantizar una mayor eficiencia en la tramitación de los contratos públicos, dada la complejidad de los procedimientos y la carga de trabajo que enfrentaba la mesa de contratación permanente previamente existente.

Dentro de la nueva estructura, se creó la **Mesa de Contratación Sectorial C**, encargada de la tramitación de contratos promovidos por las siguientes Consejerías:

- **Políticas Sociales y Salud Pública**
- **Presidencia, Administración Pública e Igualdad**
- **Seguridad Ciudadana**

Dicha mesa fue conformada por miembros adscritos a las mencionadas Consejerías, así como por representantes de asesoramiento jurídico y control económico-presupuestario.

Desde su constitución, la Mesa de Contratación Sectorial C ha evidenciado una serie de dificultades que afectan al desarrollo eficaz de sus funciones. En particular, se han detectado dificultades en la asistencia y formación de quórum, así como la conveniencia de incluir como vocal al titular de la Dirección General de Presidencia e Igualdad¹, hasta ese momento vacante, en virtud de su participación directa y habitual en la tramitación de un volumen significativo de expedientes de contratación debido a la materia, lo que garantizará una mayor especialización, coherencia y eficiencia en la adopción de acuerdos por parte del órgano."

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24986/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- La modificación de la composición y el régimen de suplencias de la Mesa Sectorial C, creada mediante Decreto del Excmo. Presidente de fecha 25/09/2024, registrado al número 2024000229 (BOME extra nº56 de fecha 26/09/2024), quedando de la siguiente manera:

MESA DE CONTRATACIÓN "SECTORIAL" C

COMPOSICIÓN

Esta mesa estará compuesta, de forma permanente, por los funcionarios que ocupen los siguientes puestos de esta Administración:

VOCALES ORDINARIOS:

- Presidente/a: Director/a General de Servicios Sociales de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública.
- Vicepresidente/a 1º: **Director/a General de Presidencia e Igualdad** de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- Vicepresidente/a 2º: Director/a General de Seguridad Ciudadana de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

VOCALES NATOS:

- Vocal asesoramiento jurídico: Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda, o persona que legalmente le sustituya.
- Vocal control económico-presupuestario: Interventor, o persona que legalmente le sustituya.

SECRETARIO/A:

- **Secretaría Técnica de Presidencia e Igualdad.**

Igualmente, a elección de la persona que ostente la secretaria de la mesa, y con el visto bueno del Presidente de la mesa, podrá asistir a la misma un/a empleado/a público para auxiliar administrativamente,

¹ <https://bomemelilla.es/bome/BOME-BX-2024-78/articulo/239>